

Dec. No. 3373, que integra un Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

G. O. No. 9589, del 19 de julio de 1982

JACOBO MAJLUTA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3373

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Coronel Abogado Dr. Temístocles Jiménez Moquete, E.N., y el Coronel Abogado Dr. Ganimedes Ramírez Pérez, E.N., quedan designados Fiscal y Juez de Instrucción ad-hoc, respectivamente, del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, para instruir y conocer el proceso seguidole al Coronel Abogado Dr. Ramón María Matías Abreu, P.N., al Mayor Crispulo Reynoso Ferreras, E.N. y al Primer Teniente Servando Santana Mojica, E.N., acusados del crimen de malversación o defraudación de fondos, hecho previsto y sancionado en los artículos 222 y 223 del Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y 201 del Código de Justicia Policial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA